

VISTO:

El Oficio N° D000151-2020-GRC-GRDS, de fecha 26 de febrero de 2020 y Memorando N° D000268-2020-GRC-GGR, de fecha 26 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando anotado en el *Visto*, se autoriza al **Ing. Alejandro Gutiérrez Chávez – Gerente Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional Cajamarca, a realizar viaje en **comisión de servicios** a las provincias de Jaén y San Ignacio desde el 27 del mes y año en curso (por la tarde), hasta el 29 de febrero de 2020; con la finalidad de llevar a cabo conjuntamente con la DIRESA, DISA y Hospital de Jaén, en la localidad de Pomahuaca, provincia de Jaén, la Campaña Médica a realizarse el 28 de febrero del año en curso y el 29 de febrero de 2020, efectuar coordinaciones en la provincia de San Ignacio, para la Campaña Médica que se desarrollará el próximo 6 de marzo del año en curso; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, se ha dispuesto encargar las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social al Lic. Gustavo Llanos Pajares – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, en concordancia con lo solicitado mediante Oficio N° D000151-2020-GRC-GRDS, de fecha 26 de febrero de 2020;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*;

Que, mediante el literal a) del numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 11 de setiembre de 2019, se resolvió: *Delegar en el Gerente General Regional, adicionalmente a las funciones inherentes a su cargo, suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Gerentes y Directores Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca*; en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto resolutorio de su propósito al respecto;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, el día 28 de febrero de 2020, las FUNCIONES de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, al Lic. Gustavo Llanos Pajares – Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, *con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo*, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Secretaría General, *notifique* la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL